

PLENARIO NACIONAL



FRENTE AMPLIO

RESOLUCION

EL FRENTE AMPLIO Y LA TRANSPARENCIA EN LA FUNCION PUBLICA

El fortalecimiento y la confiabilidad de la función pública pasa por erradicar la "Cultura del Secreto", aplicando la máxima transparencia en la Gestión Pública.

En la proyección de un gobierno progresista, en lo inmediato no es concebible una reactivación productiva, necesariamente gradual: sin el ejercicio ético y moral de la gestión pública, cuya ejemplificación política debe ser inmediata. Uno de los principales componentes del ejercicio democrático, radical y sin claudicaciones, de una gestión de gobierno, es la conducta de los gobernantes.

En consideración a lo precedentemente expuesto todo ciudadano tiene el derecho de conocer todas las instancias en una gestión de gobierno, como asimismo la declaración jurada de ingresos, activos y pasivos, de los gobernantes. La ciudadanía tiene que tener acceso a la información del estado patrimonial de los gobernantes al comienzo de su gestión, durante la misma y a su finalización.

La transparencia y la publicidad son principios esenciales para el ejercicio de la función pública, por lo que el acceso a la información debe estar garantizado. El derecho al acceso a la información es un principio consagrado en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el artículo 14 del Pacto de San José de Costa Rica.

A través el levantamiento del secreto bancario para los gobernantes, de la máxima publicidad por todos los medios para las declaraciones juradas patrimoniales que obligatoriamente deben efectuar y la obligación de informar a los poderes del estado y a la ciudadanía en general; constituyen una propuesta de conducta diferenciadora, de nuestra Fuerza Política, cuando propone un contralor generalizado para todo el sistema político, en la circunstancia histórica de tener posibilidades de acceder al gobierno nacional.

APROBADO POR CONSENSO con 5 abstenciones
Montevideo, 19 de abril de 2004